
[Uganda: miles de indígenas son expulsados del Parque Nacional de Mount Elgon certificado por el FSC](#)

En febrero de 2008, la Autoridad de Vida Silvestre de Uganda (UWA) y las Fuerzas para la Defensa del Pueblo de Uganda expulsaron a más de 4.000 personas de las comunidades Benet y Ndoboro que habitan el Parque Nacional de Mount Elgon en Uganda Oriental. Destruyeron sus casas y cultivos, les confiscaron su ganado y los dejaron sin techo. Encontraron refugio donde pudieron: en cuevas y bajo los árboles. Las personas más afortunadas se quedaron en una escuela primaria o se fueron a vivir con sus parientes.

La expulsión de los Benet comenzó diez días después que Annick Van De Venster, una turista belga, fuera asesinada de un disparo en el Parque Nacional de Mount Elgon. Según la UWA, encargada de la gestión de los parques nacionales de Uganda, los ladrones de ganado fueron los responsables de su muerte. El director ejecutivo de este organismo, Moses Mapesa, dijo que: “Creemos que la gente que disparó contra el grupo de turistas pensó que se trataba de una banda rival de ladrones de ganado.”

La UWA utilizó la tragedia de la muerte de una turista en Mount Elgon como excusa para expulsar a los Benet. Según dijo Moses Mapesa, “Luego de estos incidentes la UWA consideró que sería prudente enfrentar el problema de la invasión del parque, que en todo caso es absolutamente ilegal ya que los límites del parque fueron redefinidos en 2002.” Mapesa declaró que la expulsión “se está llevando a cabo humanamente”, pero no explicó qué tiene de “humano” expulsar a la gente de sus casas y dejarla sin nada.

En realidad, los Benet tienen derecho legal a vivir en el Parque Nacional de Mount Elgon. En octubre de 2005, la Suprema Corte de Uganda en Mbale declaró que los Benet eran los “habitantes indígenas históricos” de algunas partes del Parque Nacional de Mount Elgon. El fallo estableció que debía permitirse a los Benet “desarrollar actividades agrícolas” en las zonas sobre las cuales tienen derechos históricos.

Pero Joshua Masereka, director del Parque Nacional de Mount Elgon, ignora este fallo. “Siempre les hemos estado dando a los Benet tiempo para que desalojen el parque. No los necesitamos allí,” expresó.

“Tal indiferencia ante el poder de los tribunales es lo que hace que el acceso a la justicia sea inalcanzable para las comunidades pobres y marginadas de Uganda”, dice Chemisto Satya, director de programa de ActionAid Uganda. Esta organización solicitó que el gobierno otorgara ayuda inmediata a las personas expulsadas a través del Ministerio de Prevención de Desastres.

El Parque Nacional de Mount Elgon posee un certificado de buen manejo según el sistema del Consejo de Manejo Forestal (FSC). Sin embargo, es evidente que esta certificación del FSC no ha sido de ninguna ayuda para el pueblo indígena Benet.

SGS Qualifor, el órgano certificador que emitió el certificado FSC para Mount Elgon, está al tanto del

fallo de la Suprema Corte acerca de los Benet como habitantes indígenas históricos de Mount Elgon. El Resumen Público 2007 del Informe de Certificación de SGS Qualifor establece que: “La UWA ha aceptado el fallo de la corte en el caso de la tribu Benet y se comprometió a no actuar contra ellos a menos que se puedan encontrar tierras alternativas (reconociendo y respetando así sus derechos)”.

Pero cuando la UWA expulsó a los Benet en febrero del corriente año, nadie se preocupó de buscar ninguna “tierra alternativa”. En mayo, un centenar de personas que habían sido expulsadas de Mount Elgon acamparon frente al Parlamento en Kampala, exigiendo que el gobierno les adjudique tierras. Un mes más tarde, Nelson Chelimo, presidente del distrito de Kapchorwa, cerca de Mount Elgon, dijo que se necesitaba con urgencia ayuda alimentaria para salvar la vida de más de 1.000 personas de la tribu Benet. “La gente quedó sin comida ni refugio al ser expulsada por la Autoridad de Vida Silvestre de Uganda y por el ejército”, dijo Chelimo en una declaración.

En cualquier caso, el Principio 3 del FSC, relativo a los Pueblos Indígenas, no otorga a quienes manejan los bosques el derecho a expulsar a los Pueblos Indígenas si “puede encontrarse una tierra alternativa”, tal como lo sugiere SGS Qualifor en su Resumen Público. Por el contrario, el Principio 3 establece que “los derechos legales y consuetudinarios de los pueblos indígenas para poseer, usar y manejar sus tierras, territorios y recursos deberán ser reconocidos y respetados.” Por lo tanto, la UWA sólo estará cumpliendo con el Principio 3 si reconoce y respeta los derechos de los Benet para “poseer, usar y manejar sus tierras, territorios y recursos”.

Al expulsar a los Benet del Parque Nacional de Mount Elgon, la UWA mostró que no tiene interés en cumplir con el Principio 3 del FSC ni con la significativamente más débil declaración de SGS Qualifor que dice que la UWA solo expulsaría a los Benet si “pudiera encontrarse una tierra alternativa”. La UWA sacó a los Benet a puntapiés del parque nacional y los dejó sin tierra ni hogar.

El mes próximo, SGS Qualifor debe llevar a cabo una auditoría del Parque Nacional de Mount Elgon. Esta vez no tendrá más remedio que admitir que la expulsión de los Benet del parque infringe el Principio 3 del FSC. Por el simple hecho de que la gestión del parque nacional no cumple con los Principios sobre Pueblos Indígenas del FSC, el certificado deberá ser revocado.

Por Chris Lang, <http://chrislang.org>